



Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2019  
Oficio número CCM/IL/CDIG/00576/2019

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitarle, de la manera más atenta, se incluya en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el día 3 de septiembre del presente, **la proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género, a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte.**

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

  
**Diputada Paula Adriana Soto Maldonado**  
**Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género**







**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte.**



**DIP. ISABELLA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Como parte de la lucha de las mujeres a través de los años para conquistar espacios en los diferentes ámbitos de la sociedad que les habían sido limitados por la discriminación histórica entre los géneros, el deporte no ha sido la excepción. Al ser el deporte un ámbito público, la incorporación de la mujer en él se hace de manera tardía y de forma inequitativa.

2. La Declaración de Brighton, aprobada por 280 personas delegadas provenientes de 82 países, entre ellos México, y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comités olímpicos nacionales, federaciones deportivas internacionales y nacionales, así como institutos de educación e investigación, estableció los principios que



**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte.**



regirían las medidas orientadas a incrementar la participación de la mujer en todos los niveles, funciones y papeles del ámbito deportivo.

3. Luego de estar ausentes de las dos primeras participaciones de nuestro país en Juegos Olímpicos, París 1924 y Ámsterdam 1928, sólo 2 mujeres de un total de 73 deportistas asistieron a Los Ángeles 1932. Para Moscú 1980, el 20% de la delegación mexicana eran mujeres, en Sydney 2000 representaban el 34.6% y en Atenas 2004, el 45.6%.

4. Tal como lo manifiesta Antúnez (2001), el deporte competitivo debe ser considerado como una actividad, entre las demás, donde la mujer pueda desarrollarse al igual que los hombres, como en política, ciencias o cualquier otra actividad, con igualdad de oportunidades para obtener los mejores resultados.

5. En el deporte mexicano e internacional, cada vez más mujeres destacan por su capacidad en diversas disciplinas, rompiendo limitaciones y estereotipos que tradicionalmente se les atribuían. En los pasados Juegos Panamericanos, las mujeres que compitieron por nuestro país, ganaron 18 medallas de oro, 19 de plata y 34 de bronce.

### **CONSIDERANDOS**

- I. La Constitución de la Ciudad de México en su **CAPÍTULO I DE LAS NORMAS Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**, Artículo 4 Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, en su apartado c. establece el deber gubernamental de garantizar la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana, bajo el imperativo de que las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa para todas las personas.



**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte.**



- II. La Ciudad de México ha demostrado que es una ciudad progresista con un claro avance en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, color, origen étnico, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión social o económica, ideología política o religiosa o cualquier otra condición que limite o afecte los derechos humanos.
- III. El desarrollo de acciones para garantizar que los derechos de mujeres y niñas sean reconocidos en todas las dependencias de este Gobierno, ha sido una característica primordial de esta administración, por lo que es de esperarse que la salvaguarda de estos derechos y el ejercicio efectivo de los mismos, sea una tarea compartida entre todos los órganos de gobierno, para sus planes, programas y proyectos.
- IV. El pasado 24 de junio de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto del Deporte publicó la Convocatoria dirigida a las personas habitantes de las 16 Alcaldías para participar en la Olimpiada Comunitaria de la Ciudad de México 2019.
- V. Dentro de sus bases, la convocatoria señala como exclusiva para hombres la disciplina de béisbol, dejando fuera de la competencia a las niñas que forman parte de equipos mixtos, los cuales sí podrán competir siempre y cuando solo sean conformados por niños.
- VI. Por su parte, la disciplina de softbol, se abrió de manera exclusiva para mujeres y con la categoría de 13 a 15 años como la edad menor de las competidoras, excluyendo así a las niñas menores de 13 años que desearan participar.
- VII. Garantizar la convivencia social libre de estereotipos de género que vulneran los derechos de las mujeres y niñas, tanto en nuestra ciudad como en el mundo entero, es tarea de todas las personas y de todas las instituciones, pues hacer posible la



**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a emitir convocatorias incluyentes y con perspectiva de género a fin de garantizar la participación en igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en el deporte.**



igualdad de condiciones, en este caso, específicamente en el deporte, requiere del compromiso de todas las fuerzas políticas. En razón de ello, se solicita a esta soberanía considere de urgente y obvia resolución el presente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a que comunique a este Congreso y a la población en general, sobre los criterios observados para la elaboración de la convocatoria a cada una de las disciplinas que conforman la "Olimpiada Comunitaria Ciudad de México 2019".

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades, promueva de manera transversal, la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional y en la emisión de las convocatorias dirigidas a la población en general, con el objeto de fomentar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, ya sea de manera individual o mediante equipos mixtos.

Dado en el Pleno de esta H. Congreso de la Ciudad de México a los 03 días del mes de septiembre de 2019.

**DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**